

INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 879 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y MUNICIPIO DE GALERAS DEPARTAMENTO DE SUCRE.

FECHA: 07 de junio de 2021

ASUNTO: INFORME EJECUCIÓN – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MVCT-879-2020

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22 de diciembre de 2020

c
Aunar esfuerzos entre el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y el MUNICIPIO DE GALERAS- SUCRE para adelantar procesos de saneamiento y cesión a título gratuito, en los términos establecidos en la Ley 1955 de 2019, y las normas que la modifiquen o reglamenten.
Plazo de Ejecución:
El plazo de ejecución será de tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del convenio.

De acuerdo con lo expuesto en la CLAUSULA OCTAVA, se remite el siguiente informe donde relacionamos las actividades desarrolladas y la ejecución del convenio de manera semestral según:

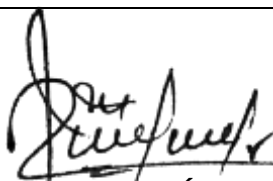
ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL 22 de diciembre de 2020 DE 2020 al 22 de junio de 2021.
<ol style="list-style-type: none">1. Se realizaron 2 jornadas de asistencia y acompañamiento al municipio, a través de la socialización de la normatividad vigente aplicable a procesos de titulación y saneamiento, sus reglamentaciones o modificaciones, en los que se abordó todo lo relacionado con el programa de titulación nacional, en especial se identificó la necesidad de pasar los bienes de baldío a fiscal, antes de realizar la titulación, todo esto, con el propósito de definir acciones para dar cumplimiento al objeto del convenio.2. Se identificaron áreas de intervención susceptibles de saneamiento, titulación y transferencia, para ello, se remitió al equipo de titulación del Ministerio de vivienda la base de datos catastral del Municipio de Galeras.3. Posteriormente, se recibió asistencia y acompañamiento, en la verificación y revisión de las Bases de datos catastrales, de esta forma, se pudieron concertar los predios susceptibles de titulación.4. Se remitió la Base de Datos que contiene las titulaciones de bienes baldíos que fueron realizadas en la vigencia 2016-2019, con el propósito de diagnosticar los procesos de titulación adelantados en las vigencias pasadas; en dicho proceso se pudo identificar que las titulaciones realizadas no contaron con el requisito de pasar el bien de baldío a fiscal antes de transferir la propiedad a los beneficiarios.5. Se recibió asistencia y acompañamiento, en la verificación, revisión y socialización del proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL DE GALERAS PARA REALIZAR CESIÓN A TÍTULO GRATUITO O ENAJENACIÓN DE DOMINIO DE BIENES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 277 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y DEMÁS NORMAS QUE, EN

INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 879 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y MUNICIPIO DE GALERAS DEPARTAMENTO DE SUCRE.

ADELANTE, LO MODIFIQUEN, ADICIONEN, COMPLEMENTEN O REGLAMENTEN” tramitado ante el H. Concejo Municipal de Galeras- Sucre. Así las cosas, actualmente, el municipio cuenta con el Acuerdo 04 de junio 25 de 2021, expedido por el Concejo Municipal, en el cual se autoriza al Alcalde para ceder a título gratuito el dominio de predios fiscales ocupados con viviendas de interés social, de conformidad con lo establecido por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019.

6. Se solicitó ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincé la expedición de 2.180 carencias registrales dentro del marco de La ley 388 de 1997 en su artículo 123 y numeral 3 del artículo 3 de la ley 2044 de 2020, para realizar la declaración de bien baldío urbano en dichos predios que serán objeto de titulación y de saneamiento predial.
7. Se realizó, por parte de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas, la priorización de 300 predios para iniciar con los procesos de saneamiento y cesión a título gratuito.
8. Se adelantaron las gestiones administrativas, jurídicas y técnicas, necesarias para adelantar de manera efectiva los procesos de titulación y saneamiento en los bienes inmuebles de propiedad del municipio.
9. Se contó con un equipo técnico, jurídico y administrativo que acompañó, impulsó y realizó seguimiento al convenio desde su inicio hasta la fecha, el cual ha estado disponible para las jornadas de socialización que ha adelantado el ministerio.
10. Nos hemos sujetado a todas y cada una de las etapas establecidas por la normatividad vigente, en los procesos de saneamiento y titulación.

Cordialmente,



JOSÉ IGNACIO HERNÁNDEZ VEGA
Alcalde Municipal de Galeras- Sucre

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó/Elaboró	Karen Luna Hernández	Secretaria Ejecutiva del Despacho	
Revisó	Jader Yoneison Davila Ramirez	Profesional Universitario Area Jurídica	
Aprobó	Juan Miguel Navarro Navarro	Abogado externo - Asesor de Despacho	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del alcalde.

INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 879 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y MUNICIPIO DE GALERAS DEPARTAMENTO DE SUCRE.

FECHA: 22 de diciembre de 2021

ASUNTO: INFORME EJECUCIÓN – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MVCT-879-2020

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22 de diciembre de 2020

c
Aunar esfuerzos entre el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y el MUNICIPIO DE GALERAS- SUCRE para adelantar procesos de saneamiento y cesión a título gratuito, en los términos establecidos en la Ley 1955 de 2019, y las normas que la modifiquen o reglamenten.
Plazo de Ejecución:
El plazo de ejecución será de tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del convenio.

De acuerdo con lo expuesto en la CLAUSULA OCTAVA, se remite el siguiente informe donde relacionamos las actividades desarrolladas y la ejecución del convenio de manera semestral según:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL 22 de diciembre de 2020 DE 2020 al 22 de junio de 2021.
<ol style="list-style-type: none">1. Se realizó por parte del MINVIVIENDA una jornada de asistencia y acompañamiento al municipio, de manera presencial, en la que se absorbieron dudas respecto al trámite y a la normatividad vigente aplicable a procesos de titulación y saneamiento, sus reglamentaciones o modificaciones, en los que se abordó todo lo relacionado con el programa de titulación y se establecieron metas para cumplir con el objeto del presente convenio.2. Se realizó seguimiento a las solicitudes de carencias registrales radicadas ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincé, el 11 de mayo de 2021, adelantando visitas de verificación de los adelantos en el proceso.3. Una vez expedidas las primeras 124 de Certificaciones de Carencias registrales, por parte de la ORIP de Sincé, se hizo la verificación y validación de cada una, para determinar la factibilidad jurídica de realizar la declaración de bien baldío urbano en dichos predios que serán objeto de titulación y de saneamiento predial.4. Se realizó, por parte de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas, la visita técnica a 90 de los predios priorizados, con el fin de verificar si los mismos se encontraban o no localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, de acuerdo con el Esquema de Ordenamiento Territorial, como requisito para iniciar con los procesos de saneamiento y cesión a título gratuito.5. Actualmente, nos encontramos proyectando los actos administrativos de declaración de bienes fiscales a los 124 predios que fueron objeto de certificación de carencia registral por parte de la ORIP de Sincé, con la finalidad de realizar las respectivas titulaciones a las familias que ostentan la calidad de ocupantes, en aquellos casos que cumplan con los requisitos exigidos por la ley.

INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 879 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y MUNICIPIO DE GALERAS DEPARTAMENTO DE SUCRE.

6. Se adelantaron las gestiones administrativas, jurídicas y técnicas, necesarias para adelantar de manera efectiva los procesos de titulación y saneamiento en los bienes inmuebles de propiedad del municipio.
7. Se contó con un equipo técnico, jurídico y administrativo que acompañó, impulsó y realizó seguimiento al convenio desde su inicio hasta la fecha, el cual ha estado disponible para las jornadas de socialización que ha adelantado el ministerio.
8. Nos hemos sujetado a todas y cada una de las etapas establecidas por la normatividad vigente, en los procesos de saneamiento y titulación.

Cordialmente,



JOSÉ IGNACIO HERNÁNDEZ VEGA
Alcalde Municipal de Galeras- Sucre

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó/Elaboró	Karen Luna Hernández	Secretaria Ejecutiva del Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del alcalde.			



Galeras – Sucre, mayo 21 del 2024

Señores:

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Dra. TEMENUSKA BOLIVAR MOLINO

tbolivarm@minvivienda.gov.co

Arq. YADY GUEVARA BRISEÑO

yguevara@minvivienda.gov.co

E. S. D.

ASUNTO: Remisión de informes para la liquidación del convenio interadministrativo de cooperación N° 879 de 2020 suscrito entre el ministerio de vivienda, ciudad y territorio y el municipio de galeras – sucre. –

Cordial Saludo. –

JAVIER ISAAC CASTRO JIMENEZ, actuando como representante legal del Municipio de Galeras - Sucre; en uso de las facultades constitucionales y legales que me otorga la Ley; de manera consolidada me permito remitirles a ustedes los cuatro (04) informes que hacen falta correspondientes a la Liquidación del Convenio interadministrativo 879 del año 2020 Suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Municipio de Galeras departamento de Sucre. en archivos digitales adjuntos a este escrito, la cantidad de los mismos según el siguiente detalle:

- 1) Certificados de Carencias Registral expedido por la oficina de Instrumentos Públicos del Municipio de Sincé – Sucre.

En el anexo se envían un total de treinta y tres (33) certificaciones.

- 2) Resoluciones de Transformación de bien baldío a Fiscal.
 - Radicación 2022 – 347 – 6 – 2281.
 - Radicación 2022 – 347 – 6 – 2282.
 - Radicación 2022 – 347 – 6 – 2283.
 - Radicación 2022 – 347 – 6 – 2284.
 - Radicación 2022 – 347 – 6 – 2289.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALERAS
NIT: 800049826-0 COD: DANE 70235 COD: POSTAL 702050
DESPACHO DEL ALCALDE



- Radicación 2022 – 347 – 6 – 2290.
- Radicación 2022 – 347 – 6 – 2293.
- Radicación 2022 – 347 – 6 – 2301.
- Radicación 2022 – 347 – 6 – 2302.
- Radicación 2022 – 347 – 6 – 2305.
- Radicación 2022 – 347 – 6 – 2309.
- Radicación 2022 – 347 – 6 – 2310.

3) Resoluciones por medio de la cual se Cede a Título Gratuito un Bien

- Resolución 347 de 10 de octubre del 2023.
- Resolución 348 de 10 de octubre del 2023.
- Resolución 349 de 10 de octubre del 2023.
- Resolución 350 de 10 de octubre del 2023.
- Resolución 351 de 10 de octubre del 2023.
- Resolución 352 de 10 de octubre del 2023.
- Resolución 353 de 10 de octubre del 2023.
- Resolución 354 de 10 de octubre del 2023.
- Resolución 355 de 10 de octubre del 2023.
- Resolución 356 de 10 de octubre del 2023.
- Resolución 357 de 10 de octubre del 2023.
- Resolución 359 de 10 de octubre del 2023.
- Resolución 360 de 10 de octubre del 2023.
- Resolución 361 de 10 de octubre del 2023.
- Resolución 362 de 10 de octubre del 2023.
- Resolución 363 de 10 de octubre del 2023.
- Resolución 364 de 10 de octubre del 2023.
- Resolución 365 de 10 de octubre del 2023.
- Resolución 366 de 10 de octubre del 2023.
- Resolución 367 de 10 de octubre del 2023.
- Resolución 368 de 10 de octubre del 2023.

4) Resoluciones por la cual se efectúa una comunicación a terceros del resultado de los procesos de cesión a título gratuito de bienes fiscales urbanos adelantados por el municipio de Galeras – Sucre.

- Resolución 277 de 18 de agosto de 2023
- Resolución 562 de 18 de agosto de 2023



Parque Principal Calle 11 No 12 -24

Teléfono: (605) 2893020



alcaldia@galeras-sucre.gov.co

contactenos@galeras-sucre.gov.co
www.galeras-sucre.gov.co



WWW.GALERAS-SUCRE.GOV.CO

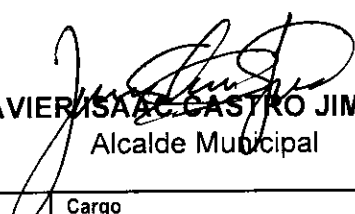


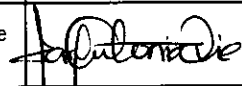
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALERAS
NIT: 800049826-0 COD: DANE 70235 COD: POSTAL 702050
DESPACHO DEL ALCALDE



Al respecto, como resultado de la labor encomendada por parte de la Asesora Jurídica, la Dra. Temenuska Bolívar Molino en la reunión que se realizó en el Despacho de la Alcaldía Municipal con el fin de liquidar el convenio anteriormente descrito me permito manifestar que la información o los soportes de los informes corresponden a toda la información que se recopiló con relación a este proyecto.

Atentamente,


JAVIER ISAAC CASTRO JIMENEZ
Alcalde Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó/Elaboró	Mary Antonia Oviedo Madera	Abogada Contratista de apoyo en procesos de titulación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del alcalde.			



Parque Principal Calle 11 No 12 -24

Teléfono: (605) 2893020



alcaldia@galeras-sucre.gov.co



contactenos@galeras-sucre.gov.co
www.galeras-sucre.gov.co



WWW.GALERAS-SUCRE.GOV.CO

**INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO – CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. MVCT-879 DE 2020 SUSCRITO
ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL
MUNICIPIO DE GALERAS (SUCRE).**

FECHA: 21 de mayo del 2024

ASUNTO: INFORME DE EJECUCIÓN – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 879 de 2020.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22 de diciembre del 2020

OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN:

Aunar esfuerzos entre el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** y el **MUNICIPIO DE GALERAS DEPARTAMENTO DE SUCRE** para adelantar procesos de saneamiento y cesión a título gratuito, en los términos establecidos en la Ley 1955 de 2019, y las normas que la modifiquen o reglamenten.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

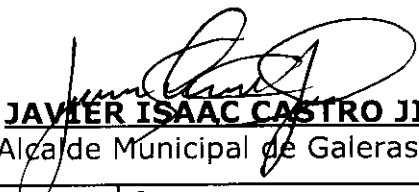
El plazo de ejecución será de tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del convenio.

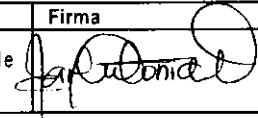
De acuerdo con lo expuesto en la CLAUSULA OCTAVA - INFORMES, se remite el siguiente informe donde relacionamos las actividades desarrolladas y la ejecución del convenio de manera semestral según:

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS DESDE EL 22 DE DICIEMBRE DEL
2021 HASTA EL 22 DE JUNIO DEL 2022**

1. Para la liquidación de este Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 879 – 2020, la administración Municipal en cabeza del Dr. JAVIER ISAAC CASTRO JIMENEZ en los registros que reposan en la Alcaldía tenemos que para este periodo se cuenta con treinta y tres (33) Certificados de Carencias Registrales de fecha quince (15) de Marzo del 2022 de las cuales NO se tramitó proceso para adjudicar.

Cordialmente,


JAVIER ISAAC CASTRO JIMENEZ
Alcalde Municipal de Galeras – sucre.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó/Elaboró	Mary Antonia Oviedo Madera	Abogada Contratista de apoyo en procesos de titulación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del alcalde.			

**INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO – CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. MVCT-879 DE 2020 SUSCRITO
ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL
MUNICIPIO DE GALERAS (SUCRE).**

FECHA: 21 de mayo del 2024

ASUNTO: INFORME DE EJECUCIÓN – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 879 de 2020.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22 de diciembre del 2020

OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN:

Aunar esfuerzos entre el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** y el **MUNICIPIO DE GALERAS DEPARTAMENTO DE SUCRE** para adelantar procesos de saneamiento y cesión a título gratuito, en los términos establecidos en la Ley 1955 de 2019, y las normas que la modifiquen o reglamenten.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del convenio.

De acuerdo con lo expuesto en la CLAUSULA OCTAVA - INFORMES, se remite el siguiente informe donde relacionamos las actividades desarrolladas y la ejecución del convenio de manera semestral según:

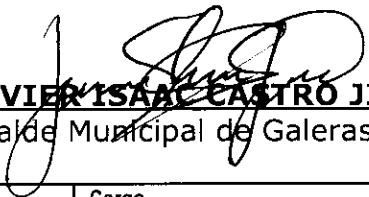
**ACTIVIDADES DESARROLLADAS DESDE EL 22 DE JUNIO DEL 2022
HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2022**

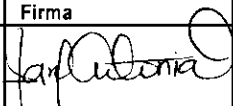
1. Se realizó por parte de la Alcaldía Municipal el Acto Administrativo de la Transformación de Bien Baldío a Fiscal de los predios que relaciono a Continuación:
 - Resolución N° 357 de septiembre 07 de 2022 "POR LA CUAL SE DECLARA LA PROPIEDAD DE BIENES BALDIOS URBANOS".
 - Resolución N° 359 de septiembre 07 de 2022 "POR LA CUAL SE DECLARA LA PROPIEDAD DE BIENES BALDIOS URBANOS".
 - Resolución N° 363 de septiembre 07 de 2022 "POR LA CUAL SE DECLARA LA PROPIEDAD DE BIENES BALDIOS URBANOS".
 - Resolución N° 366 de septiembre 07 de 2022 "POR LA CUAL SE DECLARA LA PROPIEDAD DE BIENES BALDIOS URBANOS".
 - Resolución N° 367 de septiembre 07 de 2022 "POR LA CUAL SE DECLARA LA PROPIEDAD DE BIENES BALDIOS URBANOS".
 - Resolución N° 375 de septiembre 07 de 2022 "POR LA CUAL SE DECLARA LA PROPIEDAD DE BIENES BALDIOS URBANOS".
 - Resolución N° 378 de septiembre 07 de 2022 "POR LA CUAL SE DECLARA LA PROPIEDAD DE BIENES BALDIOS URBANOS".
 - Resolución N° 384 de septiembre 07 de 2022 "POR LA CUAL SE DECLARA LA PROPIEDAD DE BIENES BALDIOS URBANOS".
 - Resolución N° 385 de septiembre 07 de 2022 "POR LA CUAL SE DECLARA LA PROPIEDAD DE BIENES BALDIOS URBANOS".

**INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO – CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. MVCT-879 DE 2020 SUSCRITO
ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL
MUNICIPIO DE GALERAS (SUCRE).**

- Resolución N° 386 de septiembre 07 de 2022 "POR LA CUAL SE DECLARA LA PROPIEDAD DE BIENES BALDIOS URBANOS".
- Resolución N° 387 de septiembre 07 de 2022 "POR LA CUAL SE DECLARA LA PROPIEDAD DE BIENES BALDIOS URBANOS".

Cordialmente,


JAVIER ISAAC CASTRO JIMENEZ
Alcalde Municipal de Galeras – sucre.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó/Elaboró	Mary Antonia Oviedo Madera	Abogada Contratista de apoyo en procesos de titulación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del alcalde.			

**INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO – CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. MVCT-879 DE 2020 SUSCRITO
ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL
MUNICIPIO DE GALERAS (SUCRE).**

FECHA: 21 de mayo del 2024

ASUNTO: INFORME DE EJECUCIÓN – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 879 de 2020.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22 de diciembre del 2020

OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN:

Aunar esfuerzos entre el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** y el **MUNICIPIO DE GALERAS DEPARTAMENTO DE SUCRE** para adelantar procesos de saneamiento y cesión a título gratuito, en los términos establecidos en la Ley 1955 de 2019, y las normas que la modifiquen o reglamenten.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

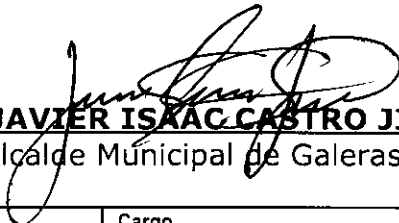
El plazo de ejecución será de tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del convenio.

De acuerdo con lo expuesto en la CLAUSULA OCTAVA - INFORMES, se remite el siguiente informe donde relacionamos las actividades desarrolladas y la ejecución del convenio de manera semestral según:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DESDE EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2022 HASTA EL 22 DE JUNIO DEL 2023

1. En este periodo, conforme a los documentos que reposan en la Alcaldía Municipal o en su defecto el funcionario encargado de esta labor; NO se hicieron actividades correspondientes al programa de titulación de bienes fiscales en el municipio de Galeras, Sucre.

Cordialmente,


JAVIER ISAAC CASTRO JIMENEZ
Alcalde Municipal de Galeras – sucre.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó/Elaboró	Mary Antonia Oviedo Madera	Abogada Contratista de apoyo en procesos de titulación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del alcalde.			

**INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO – CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. MVCT-879 DE 2020 SUSCRITO
ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL
MUNICIPIO DE GALERAS (SUCRE).**

FECHA: 21 de mayo del 2024

ASUNTO: INFORME DE EJECUCIÓN – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 879 de 2020.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22 de diciembre del 2020

OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN:
--

Aunar esfuerzos entre el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y el MUNICIPIO DE GALERAS DEPARTAMENTO DE SUCRE para adelantar procesos de saneamiento y cesión a título gratuito, en los términos establecidos en la Ley 1955 de 2019, y las normas que la modifiquen o reglamenten.
--

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del convenio.
--

De acuerdo con lo expuesto en la CLAUSULA OCTAVA - INFORMES, se remite el siguiente informe donde relacionamos las actividades desarrolladas y la ejecución del convenio de manera semestral según:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DESDE EL 22 DE JUNIO DEL 2023 HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2023
--

- | |
|---|
| <ol style="list-style-type: none">1. Se realizó el Acto Administrativo N° 342 del 10 de octubre del 2023 "POR LA CUAL SE CEDE A TITULO GRATUITO UN BIEN FISCAL"2. Se realizó el Acto Administrativo N° 343 del 10 de octubre del 2023 "POR LA CUAL SE CEDE A TITULO GRATUITO UN BIEN FISCAL"3. Se realizó el Acto Administrativo N° 344 del 10 de octubre del 2023 "POR LA CUAL SE CEDE A TITULO GRATUITO UN BIEN FISCAL"4. Se realizó el Acto Administrativo N° 345 del 10 de octubre del 2023 "POR LA CUAL SE CEDE A TITULO GRATUITO UN BIEN FISCAL"5. Se realizó el Acto Administrativo N° 346 del 10 de octubre del 2023 "POR LA CUAL SE CEDE A TITULO GRATUITO UN BIEN FISCAL"6. Se realizó el Acto Administrativo N° 347 del 10 de octubre del 2023 "POR LA CUAL SE CEDE A TITULO GRATUITO UN BIEN FISCAL"7. Se realizó el Acto Administrativo N° 348 del 10 de octubre del 2023 "POR LA CUAL SE CEDE A TITULO GRATUITO UN BIEN FISCAL" |
|---|

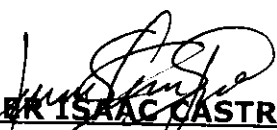
**INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO – CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. MVCT-879 DE 2020 SUSCRITO
ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL
MUNICIPIO DE GALERAS (SUCRE).**

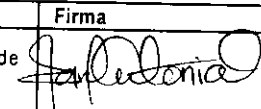
8. Se realizó el Acto Administrativo N° 349 del 10 de octubre del 2023 "POR LA CUAL SE CEDE A TITULO GRATUITO UN BIEN FISCAL"
9. Se realizó el Acto Administrativo N° 350 del 10 de octubre del 2023 "POR LA CUAL SE CEDE A TITULO GRATUITO UN BIEN FISCAL"
10. Se realizó el Acto Administrativo N° 351 del 10 de octubre del 2023 "POR LA CUAL SE CEDE A TITULO GRATUITO UN BIEN FISCAL"
11. Se realizó el Acto Administrativo N° 352 del 10 de octubre del 2023 "POR LA CUAL SE CEDE A TITULO GRATUITO UN BIEN FISCAL"
12. Se realizó el Acto Administrativo N° 353 del 10 de octubre del 2023 "POR LA CUAL SE CEDE A TITULO GRATUITO UN BIEN FISCAL"
13. Se realizó el Acto Administrativo N° 354 del 10 de octubre del 2023 "POR LA CUAL SE CEDE A TITULO GRATUITO UN BIEN FISCAL"
14. Se realizó el Acto Administrativo N° 355 del 10 de octubre del 2023 "POR LA CUAL SE CEDE A TITULO GRATUITO UN BIEN FISCAL"
15. Se realizó el Acto Administrativo N° 356 del 10 de octubre del 2023 "POR LA CUAL SE CEDE A TITULO GRATUITO UN BIEN FISCAL"
16. Se realizó el Acto Administrativo N° 357 del 10 de octubre del 2023 "POR LA CUAL SE CEDE A TITULO GRATUITO UN BIEN FISCAL"
17. Se realizó el Acto Administrativo N° 358 del 10 de octubre del 2023 "POR LA CUAL SE CEDE A TITULO GRATUITO UN BIEN FISCAL"
18. Se realizó el Acto Administrativo N° 359 del 10 de octubre del 2023 "POR LA CUAL SE CEDE A TITULO GRATUITO UN BIEN FISCAL"
19. Se realizó el Acto Administrativo N° 360 del 10 de octubre del 2023 "POR LA CUAL SE CEDE A TITULO GRATUITO UN BIEN FISCAL"
20. Se realizó el Acto Administrativo N° 361 del 10 de octubre del 2023 "POR LA CUAL SE CEDE A TITULO GRATUITO UN BIEN FISCAL"
21. Se realizó el Acto Administrativo N° 362 del 10 de octubre del 2023 "POR LA CUAL SE CEDE A TITULO GRATUITO UN BIEN FISCAL"
22. Se realizó el Acto Administrativo N° 363 del 10 de octubre del 2023 "POR LA CUAL SE CEDE A TITULO GRATUITO UN BIEN FISCAL"

**INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO – CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. MVCT-879 DE 2020 SUSCRITO
ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL
MUNICIPIO DE GALERAS (SUCRE).**

23. Se realizó el Acto Administrativo N° 364 del 10 de octubre del 2023 "POR LA CUAL SE CEDE A TITULO GRATUITO UN BIEN FISCAL"
24. Se realizó el Acto Administrativo N° 365 del 10 de octubre del 2023 "POR LA CUAL SE CEDE A TITULO GRATUITO UN BIEN FISCAL"
25. Se realizó el Acto Administrativo N° 366 del 10 de octubre del 2023 "POR LA CUAL SE CEDE A TITULO GRATUITO UN BIEN FISCAL"
26. Se realizó el Acto Administrativo N° 367 del 10 de octubre del 2023 "POR LA CUAL SE CEDE A TITULO GRATUITO UN BIEN FISCAL"
27. Se realizó el Acto Administrativo N° 368 del 10 de octubre del 2023 "POR LA CUAL SE CEDE A TITULO GRATUITO UN BIEN FISCAL"
28. Se realizó el Acto Administrativo N° 373 del 10 de octubre del 2023 "POR LA CUAL SE CEDE A TITULO GRATUITO UN BIEN FISCAL"
29. Se realizó el Acto Administrativo N° 578 del 10 de octubre del 2023 "POR LA CUAL SE CEDE A TITULO GRATUITO UN BIEN FISCAL"
30. Se realizó el Acto Administrativo N° 277 de agosto 18 del 2023 "POR LA CUAL SE EFECTUA UNA COMUNICACIÓN A TERCEROS DEL RESULTADO DE LOS PROCESOS DE CESIÓN A TITULO GRATUITO DE BIENES FISCALES URBANOS ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO DE GALERAS – SUCRE"
31. Se realizó el Acto Administrativo N° 562 de noviembre 21 del 2023 "POR LA CUAL SE EFECTUA UNA COMUNICACIÓN A TERCEROS DEL RESULTADO DE LOS PROCESOS DE CESIÓN A TITULO GRATUITO DE BIENES FISCALES URBANOS ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO DE GALERAS – SUCRE"

Cordialmente,


JAVIER ISAAC CASTRO JIMENEZ
Alcalde Municipal de Galeras – sucre.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó/Elaboró	Mary Antonia Oviedo Madera	Abogada Contratista de apoyo en procesos de titulación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del alcalde.			



Doctora

SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO

Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Carrera 13 N° 28 – 01 – piso 7

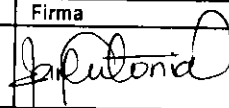
Bogotá D. C. – Colombia.

Asunto: Documento de manifestación de interés en suscribir convenio interadministrativo de cooperación.

JAVIER ISAAC CASTRO JIMENEZ en mi condición de Alcalde del Municipio de Galeras - Sucre, expreso mi interés en aunar esfuerzos con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la celebración de convenio Interadministrativo de cooperación para realizar actividades en el Municipio de Galeras - Departamento de Sucre, a fin de lograr la identificación, saneamiento y transferencia de bienes inmuebles de propiedad del ente territorial, en los términos de la Ley 1955 DE 2019 art. 277 y su Decreto Reglamentario No. 149 de 2020 y de normas que regulen, modifiquen o sustituyan la materia

Atentamente,


JAVIER ISAAC CASTRO JIMENEZ
Alcalde del Municipio de Galeras – Sucre

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó/Elaboró	Mary Antonia Oviedo Madera	Abogada Contratista de apoyo en procesos de titulación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del alcalde.			



Parque Principal Calle 11 No 12 -24

Teléfono: (605) 2893020



alcaldia@galeras-sucres.gov.co



contactenos@galeras-sucres.gov.co
www.galeras-sucres.gov.co

